MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO

ACTA: En la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de diciembre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 10: Comercio en General, Subgrupo 2. Artículos para el Hogar, integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Marcelo Terevinto, Andrea Badolati y Florencia Zeballos y Dras. Bettina Fernández y Ericka Díaz; b) Delegados de los trabajadores: FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por el Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia c) Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por este Consejo de Salarios el 31 de agosto de 2020, según lo establecido en la cláusula cuarta, literal a) el aumento salarial que corresponde es de un 3% sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/20.

SEGUNDO. Ajuste salarial adicional: Los trabajadores que al 1° de enero de 2020 perciban remuneraciones iguales o inferiores a $22.595 (5BPC), tendrán un aumento adicional del 1%, que se acumulará al porcentaje mencionado en el numeral anterior, por lo que su ajuste será del 4%.

TERCERO: Oportunidad del ajuste salarial. En referencia a la cláusula cuarta, literal b) del Acuerdo vigente ("Sectores Afectados"), analizada la relación entre el número de cotizantes de BPS en el periodo noviembre 2019 a noviembre 2020, no se constató la condición allí prevista, por tanto corresponde aplicar el ajuste salarial al 1/1/21.

CUARTO: Aplicado dicho ajuste sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/20, los salarios mínimos nominales por categorías por 44 horas semanales de labor a partir del 01/01/21, son los siguientes.

Cadete	**NIVEL 1**	**01/01/21** **21815**

Ayudante de chofer
Peon
Aprendiz
Limpiador

NIVEL 2 **22661**

Sereno
Auxiliar de 3ra

NIVEL 3 **23471**

Vendedor de 2da
Visitador
Promotor
Informante
Medio Oficial
Digitador
Auxiliar de 2da
Telefonista/ recepcionista

NIVEL4 **24936**

Cajero
Cobrador
Secretario

NIVEL 5 **25276**

Vendedor de 1ra
Vidrierista
Chofer
Oficial
Operador
Auxiliar de 1ra

NIVEL 6 **26460**

Encargado administrativo de salon
Encargado de ventas de repuestos
Tecnico

NIVEL 7 **27306**

Encargado de salon
Vendedor de plaza
Encargado de deposito
Encargado de reparaciones
Encargado de contabilidad y control
Encargado de personal
Encargado adminsitrativo de stock
Encargado de credito y cobranzas
Encargado de centro de computos
Tesorero
Secretaria de directorio

NVIEL 8 **30913**

Viajante
Vendedor de ventas especiales

NIVEL 9 **35549**

Jefe de salon
Encargado de compras

Jefe de expedicion, deposito y reparacion
Jefe de ventas
Jefe administrativo
Quebranto de caja **1247.**

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.